

Don Manuel Carmona Guzmán, Funcionario de la Escala de Gestión y Jefe Servicio Obras y Proyectos de la Universidad de Sevilla.

Doña M.ª Eugenia Díaz Pérez, Funcionaria de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos y Responsable

Biblioteca, Biblioteca Area Farmacia en representación de la Junta de Personal.

Don José Manuel Alvarez Orozco, Funcionario de la Escala Administrativa y Gestor Departamento, Departamento Sociología en representación de la Junta de Personal.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Unica del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición transitoria única del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se procede a la publicación de la información correspondiente a la Consejería de Gobernación en el período de 19 de abril de 2005 a 11 de febrero de 2006:

ENCARGOS DE EJECUCION:

Objeto: Producción y emisión durante 2005, de 12 capítulos del programa de televisión «Andalucía sin Fronteras».
Cuantía: Doscientos mil (200.000) euros.
Adjudicatario: Empresa Pública Canal Sur Televisión, S.A.

Objeto: Difusión de la campaña de sensibilización social «Como Tú», destinada a fomentar la cohesión social de la población andaluza.
Cuantía: Trescientos mil (300.000) euros.
Adjudicatario: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

ADJUDICACIONES DE CONTRATOS:

Objeto: Campaña de divulgación de la identificación y registro obligatorio de los animales de compañía previsto en la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Cuantía: Cincuenta y siete mil euros (57.000,00) euros.
Adjudicatario: Comunicación y Desarrollo Corporativos, S.L.

Objeto: Consultoría y asistencia en comunicación y medios de la Consejería de Gobernación.

Cuantía: Noventa y dos mil ochocientos (92.800,00) euros.

Adjudicatario: Bassat Ogilvy Consejeros de la Comunicación, S.L.

Objeto: VII Congreso Estatal del Voluntariado.
Cuantía total: Cuatrocientos mil (400.000) euros.

Cuantía información, divulgación y publicidad: Sesenta mil (60.000) euros.

Adjudicatario: Viajes El Corte Inglés, S.A.

Objeto: Servicio para realizar campaña publicitaria sobre recomendaciones en emergencias.

Cuantía: Ciento diecinueve mil cuatrocientos setenta y un euros con dieciocho céntimos (119.471,18).

Adjudicatario: Leglez Publicidad, S.L.

Objeto: Servicio para la elaboración y Edición de soportes informativos sobre planificación de protección civil.

Cuantía: Ochenta y cinco mil euros (85.000) euros.
Adjudicatario: Forma Animada, S.L.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En su disposición transitoria única se establece la obligación de cumplir las obligaciones derivadas del Decreto referidas al período comprendido entre la entrada en vigor de la citada Ley 6/2005, de 8 de abril, y la entrada en vigor del mencionado Decreto.

D I S P O N G O

Unico. Hacer pública, en anexo adjunto, la relación de contratos de publicidad institucional adjudicados y las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria, desde la entrada en vigor de la Ley 6/2005, de 8 de abril y la del Decreto 29/2006, de 7 de febrero.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- La Viceconsejera, P.S. (Dto. 239/2004), El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONTRATOS DE PUBLICIDAD INSTITUCION

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
- Campaña "Andalucía se mueve con Europa" - "Revista Huella", publicación periódica sobre política regional europea en Andalucía - Vídeo institucional "Andalucía se mueve con Europa" (Acciones acogidas al contrato "Consultoría y Asistencia para la ejecución de un Plan de Acciones de Información y Publicidad del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006", adjudicado a la empresa I punto Publicidad S.A., por una cuantía de 1.077.112,80 euros)		
- Campaña "Es el momento de cooperar" - Sección Interreg en "Revista Huella" - Encarte de trípticos en prensa sobre Interreg III A Acciones acogidas al contrato "Consultoría y Asistencia para la ejecución de un Plan de Acciones de Información y Publicidad en el ámbito de la Iniciativa Comunitaria Interreg III en las actuaciones competencia de la Junta de Andalucía", adjudicado a la empresa I punto Publicidad S.A., por una cuantía de 240.355,47 euros		

AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS EN MATERIA DE ACTIVIDAD PUBLICITARIA

OBJETO DE LA AYUDA, SUBVENCIÓN O CONVENIO	CUANTÍA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
Convenio de colaboración para la promoción de fondos de inversión FondAn	90.000 euros	Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

RESOLUCION de 17 de febrero de 2006, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se prorrogan 32 becas de formación e investigación en el área de estadística pública correspondiente a la convocatoria de 2005.

Mediante la Orden de 20 de mayo de 2005 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 105, de 1 de junio), se convocaron 33 becas de formación e investigación en el área de la estadística pública para el ejercicio 2005 cuya concesión correspondía al Instituto de Estadística de Andalucía.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la citada Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía y se convocan becas para el ejercicio 2005.

Por Resolución del Instituto de Estadística de Andalucía, de 3 de agosto de 2005, se adjudicaron 23 becas de formación y 10 becas de investigación por un período de duración de seis meses, a contar desde el 1 de septiembre de 2005 a 28 de febrero de 2006, conforme se establece en el art. 11.2 de la mencionada Orden. Sólo 29 becarios se incorporaron al Sistema Estadístico de Andalucía el 1 de septiembre de 2005, después de que tres becarios, doña Carmen García Luna, don Diego José Briones Romero y don José Juan León Medina, no procedieran a la aceptación de la beca en el plazo que establece el artículo 11.5 de la Orden de 20 de mayo de 2005.

En los referidos casos, la citada Orden tiene prevista la declaración de pérdida de las becas y la consiguiente adju-

dicación de las mismas a los candidatos siguientes en la relación ordenada por puntuación, elaborada por la Comisión de selección para la titulación correspondiente resultando adjudicatarios de las becas:

Don Raúl Jiménez Sánchez, con DNI núm. 14323634-Q, por Resolución de 26 de septiembre de 2005 del Instituto de Estadística de Andalucía, por un período de seis meses a contar desde el día 26 de septiembre de 2005 hasta el 25 de marzo de 2006.

Don Raúl Valdés López con DNI núm. 48895520-G y doña Inmaculada Rivas Ramos, con DNI núm. 52669761-Z, por Resolución de 16 de septiembre de 2005 del Instituto de Estadística de Andalucía, por un período de seis meses a contar desde el 19 de septiembre de 2005 hasta el 18 de marzo de 2006.

Por otra parte, al becario don Andrés Angel González Medina con DNI 74.645527-Q, se le declaró la pérdida de la beca, por el incumplimiento de las tareas propias de la misma, por Resolución de 27 de septiembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.4 en relación con el artículo 13.a) de la Orden de 20 de mayo de 2005. No se procedió a la sustitución del becario al agotarse la lista de reservas ordenada elaborada por orden de puntuación por la Comisión de Selección para la titulación correspondiente.

Teniendo en cuenta las memorias realizadas por los 32 becarios de formación e investigación y el informe favorable del Servicio de Planificación, Formación y Coordinación Estadística y habida cuenta de las disponibilidades presupuestarias del Instituto de Estadística de Andalucía y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de las anualidades futuras y el art. 5.2 de la Orden reguladora de dichas becas,